



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



DICTAMEN CE N° 03/2026.-

LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 1024/2026.-

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ – URGENCIA IMPOSTERGABLE"

Carmen del Paraná, 20 de marzo del 2026.-

Señor:

Germán Gustavo Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Licitación por la Vía de la Excepción con difusión posterior N° 1024/2026, para ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ – URGENCIA IMPOSTERGABLE"*** cumple en remitirle el dictamen correspondiente. -----

Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 23/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, se aprueba el Dictamen UOC N° 01/2026 por la cual se aprueba y se autoriza el llamado por Vía de la Excepción con difusión posterior N° 1024/2026, para ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ – URGENCIA IMPOSTERGABLE"***. -----

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 1 (sobre) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a la empresa:

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE.....Gs. 304.100.000

Perfil de proveedor N° 1872108



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Que, durante el proceso de Apertura de Sobres, la Convocante realizó la verificación de los documentos sustanciales, observando que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, presenta debidamente los documentos sustanciales, los cuales se citan más adelante.-

2. Observaciones en el Acto de Apertura

El Acto de Apertura se realizó con una sola oferta, no habiendo observaciones. -

3. Presentación de documentos

Que, en el marco del procedimiento para la Licitación Por la vía de Excepción con difusión posterior N° 1024/2026 para "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ – URGENCIA IMPOSTERGABLE**" la única oferta es analizada a fin de comprobar el cumplimiento de los documentos sustanciales, en primer término y, luego los documentos formales y solicitarlos en su caso:

➤ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales en la invitación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE
Formulario de Oferta.	
El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE (fojas 18 al 20)
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante Póliza de Seguro.-	CUMPLE (foja 06 al 17)
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y presentación suficiente del firmante de la oferta. Cédula de Identidad.	CUMPLE (foja 27)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE (foja 28)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	NO APLICA



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

➤ MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta, lo establecido en la Ley N° 4558/11 y la Ley N° 6575/2020:

"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. -



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que existe un solo oferente, **el Comité no aplica el margen de Preferencia Nacional.-**

Por lo tanto, según lo establece el Inciso B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; del Art. 55 "Evaluación de Ofertas" del Decreto Reglamentario N° 4823/2023, que expresa:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por consiguiente, se selecciona a la única oferta, correspondiente a la Empresa Unipersonal **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, con RUC N° 2.193.811.3, para su análisis.

➤ Capacidad Legal:

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los registros del Personal de la Empresa Según el cual los representantes no registran datos, así mismo procedió a verificar los datos de cada oferente a través de la Página de SINARH:

N°	Nombre y Apellido	CIN°	Empresa	Estado
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	2.193.811	Unipersonal	No presenta

Consiguientemente, se prosigue con el análisis de la Capacidad Técnica, Legal y Financiera de la Oferta:

➤ **MONTOS DE LA OFERTA:**

El análisis de la misma y ajustes de errores aritméticos se pueden observar en el cuadro comparativo de ofertas (adjunto a la presente en fojas más adelante). -

Luego de la realización de los ajustes de errores aritméticos la oferta presentada queda de la siguiente manera: **No presenta errores aritméticos.**

GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE

Monto presentado: Gs. 304.100.000. -



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



➤ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La oferta de la Empresa **GERARDO ROLANDO REVALOS DUARTE**, se encuentra dentro del Rango de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el procedimiento en cuestión, según lo expresa el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 /2026:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA												
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ												
COMITÉ DE EVALUACIÓN												
FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2026												
DESCRIPCIÓN: Adquisición de materiales de consumo para el Departamento de Educación de Carmen del Paraná												
MUNICIPALIDAD: Carmen del Paraná												
ENTIDAD: Municipalidad de Carmen del Paraná												
LOVA PRESUPUESTARIA												
CLAS.	PRG.	PROG.	ACTIV.	T. RES.	SUBC.	F.F.	FE.F.	DEPTO.	Presupuesto Vigente (2026)	Pres. Ejercido (2025)	Comprobado	Saldo Disponible
TOTAL									1.200.000,00	1.150.000,00	0,00	50.000,00

El Comité de Evaluación declara que el monto de la oferta presentada se encuentra dentro del rango de disponibilidad presupuestaria establecida para el presente procedimiento.

[Firma]
Presidente del Comité de Evaluación

[Firma]
Secretario del Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por lo tanto, el Comité de Evaluación procede tal como lo indica en Pliego de Bases y condiciones:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1.
 - a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Foja 30
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Foja 29
		Foja 26

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Que, se observa que la oferta de la Empresa Unipersonal GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC N° 2.193.811-3 cumple a través de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con la experiencia solicitada. -
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, luego de la verificación de los documentos que demuestren capacidad legal para contratar, el Comité analiza la situación financiera de los potenciales oferentes. El mismo se detalla en la **Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido:**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE (Fs 33 al 55)
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)	

Por lo expuesto, y demostrado que la ROLANDO AREVALOS DUARTE, con lo solicitado en el PBC.-

Empresa Unipersonal GERARDO RUC N° 2.193.811-3, CUMPLE con todo



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ – URGENCIA IMPOSTERGABLE					
				GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Circuito eléctrico independiente para AA de 18.000 BTU tipo Split de pared – Frio/calor	Unidad	40	2.500.000	100.000.000
2	Acondicionador de aire de 18.000 BTU tipo Split de pared – Frio/calor	Unidad	40	4.000.000	160.000.000
3	Mano de obra – Mantenimiento y/o reparación	Unidad	40	1.102.500	44.100.000
	TOTAL GENERAL CALCULADO				304.100.000



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Que, al realizar las correcciones aritméticas, no se observan diferencias en el precio total presentado por el oferente, la misma se observa en el cuadro comparativo anterior, de forma detallada. -----

Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla (se observa en el cuadro comparativo de ofertas). -----

Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que la única empresa oferente ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación. -----

Que, no realizan observaciones. -----

Que, el Comité menciona que no se realizaron correcciones aritméticas, las cuales se detallan en el punto de Análisis de Precio. -----

Que, se deja constancia de la experiencia requerida, la capacidad financiera y técnica, en el cuadro de documentos formales. -----

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los análisis arrojan el siguiente resultado:



	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC N° 2.193.811-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Tras haberse realizado de la verificación por parte del Comité, se observa que la empresa Unipersonal GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con RUC 2.193.811-3, cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC, como así también, el precio ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado, según CDP N° 03/2026. -----



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Comité de Evaluación

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 55, de la ley, ...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMAPARADO BAJO EL ART. 54 de la Ley 7021/2022, considera:

Recomendar al Señor Intendente, la adjudicación del llamado por Vía de la Excepción con Difusión Posterior N° 1024/2026 para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARMEN DEL PARANÁ – URGENCIA IMPOSTERGABLE"** a la empresa GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con RUC 2.193.811-3, por la suma de **Gs. 304.100.000 (TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIEN MIL GUARANÍES)**, por constituir la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC. -----

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 20 días del mes de marzo del año 2.026. -----

.....
Sr. Fernando Benítez Arce
Comité de Evaluación

.....
Ing. Agr. Arnaldo Ledesma
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN